



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/148/2018  
**Diferimiento de Fallo**

**ACTA DE DIFERIMIENTO DEL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/148/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED METROPOLITANA DE FIBRA ÓPTICA EN CHIHUAHUA 2019, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 12 de Diciembre de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes; la C.P. Selene Ivonne Rubio Luján en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Ing. Carolina Córdova Rascón, según oficio SH SSA 337/2018, de fecha 21 de Mayo de 2018, el Lic. Jesús Lara Rodríguez, Representante de la Coordinación de Política Digital; el Lic. Oscar René Leos Rodríguez, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, la Lic. Alejandra Reyes Sotelo, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvírez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX, X y XI, 40, 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**HECHOS:**

Siendo la hora y fecha señalada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se hace constar que la Convocante no ha concluido con la revisión de las propuestas, para la emisión del fallo adjudicatorio de este procedimiento. Por ello con fundamento en el Artículo 61 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y punto 4.5.1.1.16 del Acuerdo publicado el día 15 de Noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, este Comité **determina el diferimiento** del acto de emisión de fallo adjudicatorio para las **10:30 horas del día 27 de Diciembre del presente**, en esta misma sala de juntas.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

C.P. Selene Ivonne Rubio Luján  
 en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Ing. Carolina Córdova Rascón, según oficio SH SSA 337/2018, de fecha 21 de Mayo de 2018

Lic. Jesús Lara Rodríguez  
 Representante de la Coordinación de Política Digital




**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda

**Procedimiento:** SH/LPE/148/2018


**Diferimiento de Fallo**



**Lic. Oscar René Leos Rodríguez**  
Representante de la Dirección de Programación,  
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de  
Inversiones de la Secretaría de Hacienda





**Lic. Alejandra Reyes Sotelo**  
Representante de la Dirección Jurídica de la  
Secretaría de Hacienda



**Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez**  
Secretaría Técnica y encargada del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

**LICITANTES**

LICITANTE	REPRESENTANTE
REDES Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD S.A. DE C.V.	 <b>ALONSO VARELA MONJE</b>
CONEXIONES SIN LÍMITES, S.A. DE C.V.	 <b>MARÍA LUISA VARGAS AGUILAR</b>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/148/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED METROPOLITANA DE FIBRA ÓPTICA EN CHIHUAHUA 2019, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL.